

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1593-04 que concede incorporación a varias instituciones sin fines de lucro.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1593-04

VISTA la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones:

- 1.- ASOCIACION DE AGRICULTORES NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIO, que tiene su domicilio en el municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de agosto del 2004.
- 2.- ASOCIACION MAEÑA DE COLEGIOS PRIVADOS (AMACOPRI), que tiene su domicilio en el municipio de Mao, provincia Valverde, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de febrero del 2004.
- 3.- ASOCIACION DE MADRES SAGRADO CORAZON DE JESUS, que tiene su domicilio en San José de las Matas, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de febrero del 2004.

- 4.- FUNDACION PARA EL DESCONGESTIONAMIENTO DE LAS CARCELES Y APOYO AL RECLUSO INDIGENTES (FUNDACARI), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 1 de diciembre del 2003.
- 5.- CENTRO DE SALUD, DESARROLLO Y CAPACITACION (CENSADEC), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de abril del 2004.
- 6.- FUNDACION DOCTOR ENRIQUE SUSANA PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de abril del 2004.
- 7.- AGORA, FUNDACION HUMANA Y URBANA, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 1 de abril del 2004.
- 8.- FUNDACION CULTURAL PROTECCION AL TURISTA FARO A COLON, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de agosto del 2004.
- 9.- FUNDACION POR LA SALUD PRIMERO LA GENTE, que tiene su domicilio en el municipio de Oviedo, provincia Pedernales, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 2 de enero del 2004.
- 10.- LIGA ESCUELA FERNANDO PAULINO, que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de mayo del 2004.
- 11.- ASOCIACION DE BEISBOL OLIMPICO DE SANTIAGO (ABOS), que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de mayo del 2004.
- 12.- ASOCIACION DE BANCAS DE LOTERIA DE VILLA ALTAGRACIA, que tiene su domicilio en el municipio de Villa Altagracia, provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de abril del 2004.
- 13.- MINISTERIOS INTEGRIDAD Y SABIDURIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 24 de agosto del 2004.

- 14.- FUNDACION CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO ROBERTO SANTANA LORA, que tiene su domicilio en la provincia de Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de mayo del 2004.
- 15.- ASOCIACION DE AYUDA A ESTUDIANTES POBRES DEL MUNICIPIO OESTE, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 6 de noviembre del 2003.
- 16.- FUNDACION FRENTE DE MUJERES POR LA SALUD, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de octubre del 2003.
- 17.- FUNDACION MISERICORDIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de marzo del 2004.
- 18.- FUNDACION EDUCATIVA PARTICIPACION Y DESARROLLO DEMOCATRATICO, que tiene su domicilio en el municipio de Haina, provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de octubre del 2003.
- 19.- FUNDACION ACCION SOLIDARIA DOMINICANA, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de septiembre del 2004.
- 20.- MINISTERIO EL NOMBRE DE JESUS, que tiene su domicilio en el distrito municipal de Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de julio del 2004.
- 21.- FUNDACION INFANTIL EDUCATIVA LABORIOSA (FIEL), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 2 de febrero del 2004.
- 22.- FUNDACION DESARROLLO SOSTENIBLE COMUNITARIO (FUNDESCO), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 8 de marzo del 2004.

-
- 23.- COMITE NACIONAL PRO ALIMENTACION Y SALUD (CONPAS), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 3 de agosto del 2004.
 - 24.- HOGAR DE NIÑOS Y ANCIANOS LA MISERICORDIA DE DIOS, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 18 de diciembre del 2003.
 - 25.- ORGANIZACION PARA LA DEFENSA DE LAS FAMILIAS INMIGRANTES (ODEFI), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 16 de octubre de 1995 y ratificada mediante Resolución de fecha 20 de julio del 2004.
 - 26.- FUNDACION DIVINA LUZ, SOCIEDAD Y FAMILIA (FUNDILSOF), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 4 de agosto del 2004.
 - 27.- PROYECTO NACIONAL DE ASISTENCIA DE TRATAMIENTO CONTRA EL SIDA (PRONATCOSIDA), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 13 de septiembre del 2004.
 - 28.- FUNDACION FERNANDEZ CARRASCO, que tiene su domicilio en el municipio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de febrero del 2004.
 - 29.- CONFRATERNIDAD DE MINISTERIOS CRISTIANOS EL CALVARIO, que tiene su domicilio en Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de marzo del 2000 y ratificada mediante Resolución de fecha 18 de junio del 2004.
 - 30.- COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIENAGA (CODECI), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de abril del 2004.
 - 31.- ASOCIACION DE PROMOTORES, PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE MANGOS (PROMANGO), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de junio del 2004.

- 32.- FUNDACION PARA LA ASISTENCIA Y EL DESARROLLO DE MONTE PLATA (FUNADEMOPLA), que tiene su domicilio en la provincia de Monte Plata, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de junio del 2000 y ratificada mediante Resolución de fecha 15 de septiembre del 2004.
- 33.- JUNTA DE VECINOS LA CACIQUE, que tiene su domicilio en la sección de Cacique, municipio de Monción, provincia Santiago Rodríguez, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de julio del 2004.
- 34.- JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO, que tiene su domicilio en el municipio de Esperanza, provincia Valverde, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 19 de septiembre del 2004.
- 35.- UNION DE GUIAS TURISTICOS EN DESARROLLO DEL MEGA PUERTO Y POLO TURISTICO DE BOCA CHICA, que tiene su domicilio en el municipio de Boca chica, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 1 de mayo del 2004.
- 36.- ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA MORALIDAD DEL PAIS (APMP), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 2 de septiembre del 2004.
- 37.- FUNDACION JUSTICIA Y TRANSPARENCIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de agosto del 2004.
- 38.- COMITE PARA LA ORIENTACION FAMILIAR DE LA ZURZA (COFAZUR), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 1 de agosto del 1997 y ratificada mediante Resolución de fecha 14 de julio del 2004.
- 39.- SOCIEDAD DOMINICANA DE VACUNOLOGIA, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 18 de noviembre del 2003 y ratificada mediante Resolución de fecha 15 de octubre del 2004.
- 40.- ASOCIACION AGRICOLA LOS TUMBAOS EN MARCHA, que tiene su domicilio en el distrito municipal de Matanzas, municipio de Baní, provincia

Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 2 de septiembre del 2004.

- 41.- FUNDACION SOCIEDAD EN DESARROLLO PROVINCIA SANTO DOMINGO, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de septiembre del 2004.
- 42.- FUNDACION HAITIANA PARA ASISTENCIA SOCIAL (FHAS), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 27 de septiembre del 2003 y ratificada mediante Resolución de fecha 14 de octubre del 2004.
- 43.- CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE DESARROLLO DOMINICO HAITIANO (CESCUDHA), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de febrero del 2004.
- 44.- CONCILIO INTERNACIONAL DE IGLESIAS MISION DIVINA, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de julio del 2004.
- 45.- FUNDACION DOMINICANA POR DESARROLLO Y LA MORALIDAD DE LA JUSTICIA (FUDDMOJUS), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de octubre del 2004.
- 46.- ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (ANUSEPAZ), que tiene su domicilio en el municipio de Bánica, provincia Elías Piña, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 3 de marzo del 1995 y ratificada mediante Resolución de fecha 30 de septiembre del 2004.
- 47.- ASOCIACION PRO-MUJER EN DESARROLLO (APROMUDE), que tiene su domicilio en el municipio de Bánica, provincia Elías Piña, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de marzo del 1991 y ratificada mediante Resolución de fecha 8 de octubre del 2004.
- 48.- FEDERACION DE ARROCEROS DEL ESTE, que tiene su domicilio en el municipio de Miches, provincia de El Seybo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de junio del 2004.

- 49.- FUNDACION UNIDAD Y DESARROLLO PARA EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA PEÑA, que tiene su domicilio en San Francisco de Macorís, provincia Duarte, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de julio del 2004.
- 50.- ASOCIACION AGROPECUARIA SUPER PIO, que tiene su domicilio en el municipio San José de Las Matas, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de septiembre del 2001 y ratificada mediante Resolución de fecha 24 de octubre del 2004.
- 51.- FUNDACION EVANGELICA EDIFICANDO VIDAS (FUNDEEVIDAS), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 2 de julio del 2004.
- 52.- ASOCIACION DE CHOFERES DEL BARRIO LA VENTA, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 13 de septiembre del 2004.
- 53.- FUNDACION PRO-DESARROLLO LLANERO DR. ELIGIO MELLA JIMENEZ (FUPRODELLA), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 6 de abril del 2001 y ratificada mediante Resolución de fecha 24 de agosto del 2004.
- 54.- ASOCIACION GUARDIANES DEL MEDIO AMBIENTE & LA SALUD-ESCUELA ECOLOGICA INFANTIL, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 13 de septiembre del 2004.
- 55.- FUNDACION LUCAS FERNANDEZ, que tiene su domicilio en el municipio de Cabral, provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 12 de agosto del 2004.
- 56.- FUNDACION LIC. EVELYN FERNANDEZ, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 17 de agosto del 2004.
- 57.- CASA DE LA CULTURA DE LA ZONA COLONIAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron

aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de mayo del 2002 y ratificada mediante Resolución de fecha 5 de septiembre del 2004.

- 58.- ASOCIACION DE CABAÑAS Y APARTA HOTELES DEL CIBAO, que tiene su domicilio en Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de julio del 2004.
- 59.- MINISTERIO SHALOM, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de agosto del 2004.
- 60.- FUNDACION EMPRESARIAL PRO-AYUDA, BOMBEROS ZONA ESTE REPUBLICA DOMINICANA, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de marzo del 2004.
- 61.- FEDERACION NACIONAL DE TAXIS ESTACIONARIOS (FENATAES), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de junio del 2001 y ratificada mediante Resolución de fecha 4 de agosto del 2004.
- 62.- FUNDACION CENTRO DE GESTIONES DE PROYECTOS DE LAS AMERICAS (CGPA), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de septiembre del 2004.
- 63.- MINISTERIO EVANGELISTICO INTERNACIONAL UNCIÓN DE CRISTO, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 14 de abril del 2003 y ratificada mediante Resolución de fecha 10 de septiembre del 2004.
- 64.- ASOCIACION NIÑOS DEL MUNDO NIGUA PROYECTO 16 (HOLANDA), que tiene su domicilio en el municipio de Nigua, provincia de San Cristóbal, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de septiembre del 2004.
- 65.- MOVIMIENTO DE IGLESIAS PENTECOSTALES SALVANDO ALMAS PARA CRISTO (LUCAS 19:10), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 29 de junio del 2004.

- 66.- MOVIMIENTO DE IGLESIAS DE EVANGELIZACION MISIONERA JOVENES CRISTIANOS (MOVIEMJOC), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 26 de octubre del 2004.
- 67.- PATRONATO DE AYUDA AL CUERPO DE BOMBEROS DE MONTE PLATA, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de octubre del 2004.
- 68.- CONGREGACION CRISTIANA LEON DE JUDA, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de octubre del 2004.
- 69.- MOVIMIENTO MISION PENTECOSTAL CALZADA Y CAMINO DE SANTIDAD (MOMIPCCSI), que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 27 de octubre del 2004.
- 70.- CENTRO DE MADRE MARIA TRINIDAD SANCHEZ, que tiene su domicilio en el distrito municipal de Matanzas, municipio de Baní, provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de agosto del 2003 ratificada mediante Resolución de fecha 25 de octubre del 2004.
- 71.- FUNDACION MONTE NEBO (FUNDENEBO), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 4 de octubre del 2004.
- 72.- CENTRO DE MADRE DE LAS TABLAS, que tiene su domicilio en el distrito municipal de Matanzas, municipio de Baní, provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de agosto del 2003 y ratificada mediante Resolución de fecha 25 de octubre del 2004.
- 73.- OPERACION SOCIAL COMUNITARIA (OSCOMU), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 14 de octubre del 2004.
- 74.- CENTRO DE MADRE FE Y ESPERANZA, que tiene su domicilio en el distrito municipal de Nizao, provincia Peravia, R.D., cuyos estatutos fueron

aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 21 de mayo del 2003 y ratificada mediante Resolución de fecha 25 de octubre del 2004.

- 75.- FUNDACION GENTE LIBRE, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 22 de julio del 2004.
- 76.- ASOCIACION DE JURISTAS DOMINICO-FRANCESA, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 11 de febrero del 2004.
- 77.- ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS PENSIONADOS DEL INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES (ANEPIDSS), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 14 de agosto del 2003 y ratificada mediante Resolución de fecha 11 de septiembre del 2004.
- 78.- FUNDACION MANUEL PEÑA, que tiene su domicilio en el municipio de San José de Las Matas, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de mayo del 2001 y ratificada mediante Resolución de fecha 2 de agosto del 2004.
- 79.- PATRONATO ESTUDIANTIL DE GASPAR HERNANDEZ, que tiene su domicilio en el municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 7 de junio del 2004.
- 80.- UNION DE TAXISTA Y TRANSPORTE URBANO DE BOCA CHICA Y SUS ZONAS (UTATUBOCHIZ), que tiene su domicilio en el municipio de Boca Chica, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 27 de octubre del 2004.
- 81.- ASOCIACION DE AGRICULTORES DE LA SECCION REBOZO (ASOREBO), que tiene su domicilio en el municipio de El Llano, provincia Elías Piña, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 28 de septiembre del 2004.
- 82.- FUNDACION DE MUJERES CAMILA HENRIQUEZ UREÑA, que tiene su domicilio en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de mayo del 2004.

- 83.- FEDERACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS RAMON MATIAS MELLA, que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 20 de septiembre del 2004.
- 84.- FUNDACION EDUCACION CONSTITUCIONAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 29 de octubre del 2004.
- 85.- ASOCIACION SAN MIGUEL, que tiene su domicilio en el municipio de Comendador, provincia Elías Piña, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 14 de agosto del 2004.
- 86.- FUNDACION DE SEGURIDAD COMUNITARIA (FUSCO), que tiene su domicilio en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 10 de diciembre del 2003 y ratificada mediante Resolución de fecha 18 de septiembre del 2004.
- 87.- FUNDACION DEFENSORIA Y JUSTICIA SOCIAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 16 de abril del 2004.
- 88.- FUNDACION PARA EL DESARROLLO GLOBAL DEL ADOLESCENTE (FUNDEGLOA), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 4 de octubre del 2004.
- 89.- CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL AJAPRO, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de febrero de 1988 y ratificada mediante Resolución de fecha 28 de septiembre del 2004.
- 90.- FUNDACION COMUNIDAD SALUD Y DESARROLLO, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de enero del 2004.
- 91.- ASOCIACION DE REGANTES LOS PEYNADOS-CONTRERAS, que tiene su domicilio en el municipio de Villa Riva, provincia Duarte, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 6 de septiembre del 2004.
- 92.- CLUB LIGA DE SOFTBALL VILLA DUARTE, que tiene su domicilio en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 3 de

mayo de 1998 y ratificada mediante Resolución de fecha 30 de septiembre del 2004.

- 93.- FUNDACION JURIDICA DE MONSEÑOR NOUEL (FUNDEJU), que tiene su domicilio en el municipio de Bonao, provincia Monseñor Nouel, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de abril del 2004.
- 94.- ASOCIACION DE HOTELES, BARES Y RESTAURANTES, SABANA DE LA MAR (ASHORESAMAR), que tiene su domicilio en el municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 13 de octubre del 2004.
- 95.- FUNDACION ALMA LATINA, que tiene su domicilio en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 3 de mayo del 2004.
- 96.- FUNDACION JUVENTUD EN PROGRESO, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de enero del 2004.
- 97.- FUNDACION JUVENTUD DEL FUTURO, que tiene su domicilio en Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 15 de enero del 2004.
- 98.- FUNDACION CLUBES DE MADRES AL PROGRESO DE LA ISABELA Y ZONAS ALEDAÑAS DEL DISTRITO NACIONAL, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 30 de julio del 2004.
- 99.- ASOCIACION NACIONAL DE TECNICOS Y PROMOTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANATEPSS), que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, D.N., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 13 de junio del 2003 y ratificada mediante Resolución de fecha 30 de octubre del 2004.
- 100.- FUNDACION DR. JUAN ANDUJAR, que tiene su domicilio en el distrito municipal de Veragua, municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 183 de noviembre del 2004.

ARTICULO 2.- Se aprueba la modificación de estatutos de la ASOCIACION PARA INVERSION Y EMPLEO (ASPIRE), INC., que tiene su domicilio

en Santo Domingo de Guzmán, D.N., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 23 de abril del 2004.

ARTICULO 3.- Se aprueba la modificación de estatutos de la FUNDACION PARAISO DEL NIÑO DE BARAHONA (FUNDAPANIBA), INC., que tiene su domicilio en la provincia de Barahona, R.D., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 21 de julio del 2004.

ARTICULO 4.- Se aprueba la modificación de estatutos de la SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO Y FINES CULTURALES SANTISIMA CRUZ, INC., que tiene su domicilio en el municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, R.D., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 26 de septiembre del 2004.

ARTICULO 5.- Queda derogado el Decreto No.1143, del 11 de junio del 1971, que concedió el beneficio de la incorporación a la ASOCIACION PRO DIVULGACION Y FACILITACION DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS Y LITERATURA CRISTIANA, INC.

ARTICULO 6.- Se modifica el numeral 6 del Decreto No.506-04, de fecha 7 de junio del 2004, para que rija de la siguiente manera: “Se concede el beneficio de la incorporación a la ASOCIACION DE REGANTES VICENTE NOBLE-CANOA, que tiene su domicilio en Vicente Noble, provincia Barahona, R.D., cuyos estatutos fueron aprobados en asamblea constitutiva celebrada en fecha 5 de mayo del 2003”.

ARTICULO 7.- Dichas incorporaciones y modificaciones estatutarias serán efectivas tan pronto como las indicadas asociaciones realicen el deposito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

ARTICULO 8.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ